

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N° 647

DALCAHUE, 07 de Julio del 2016.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 833, 836. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

1. **Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 14° de la E.M.S:** Traslado asistente social, a sectores rurales de Ñiucho, Calen, Tocoihue, Puchaurán, Tenaún, Mocopulli el día **07/07/2016 (viático)**. Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL-18
2. **Don Antonio Vidal Muñoz, Auxiliar grado 14° de la E.M.S:** Recolección de basura domiciliaria en carretera (Puntra, Butalcura, Astilleros, Pindapulli, Pupetra, Mocopulli, Ñiucho) los días **08, 09/07/2016 (viático)**. Dicho cometido se realizará con camión compactador BRRK-86

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MANUEL ALVAREZ BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia

MAAB/CIVG/RCCC/pyoa